

ACUERDO ADOPTADO POR LA MESA DE NEGOCIACIÓN DEL PERSONAL FUNCIONARIO SOBRE CRITERIOS QUE DEBEN REGIR EN LAS CONVOCATORIAS PARA LA PROMOCIÓN INTERNA, DERIVADAS DEL ACUERDO SUSCRITO CON FECHA EL 11 DE MARZO DE 2010.

Los abajo firmantes integrantes de la Mesa de Negociación indicada en representación de la Universidad de Córdoba y de las organizaciones sindicales legitimadas para formar parte de la misma han adoptado el siguiente acuerdo:

Primero.- Se acumularán en la convocatoria del presente año las plazas previstas para 2010 y 2011 del acuerdo de promociones internas que figura como anexo II en el texto articulado de la vigente RPT (pre-acuerdo de 19-10-2009).

Segundo.- Para todas las convocatorias de promoción interna el sistema selectivo será el de concurso-oposición, que estará integrado por las siguientes fases:

1ª Fase: oposición

2ª Fase: concurso

Para que los candidatos puedan pasar a la fase de concurso será requisito necesario haber superado la fase de oposición.

Tercero.- La fase de oposición para todas las convocatorias de promoción interna tendrá la siguiente estructura:

1º Ejercicio: Contestación a un cuestionario de preguntas tipo test con tres respuestas siendo sólo una de ellas la correcta. El número de preguntas para cada Escala del Subgrupo correspondiente será el siguiente:

Para la promoción a las Escalas A1 (Administración General, Biblioteca e Informática): 100 preguntas.

Para la promoción a las Escalas A2 (Administración General e Informática): 75 preguntas.

Para la promoción a la Escala C1 (Administración General): 60 preguntas.

Las preguntas estarán referidas a la totalidad del temario (Bloque común y Bloques específicos) que corresponda a cada convocatoria.

2º Ejercicio: Consistirá en una prueba práctica adecuada en su contenido al nivel correspondiente a la Escala a la que se aspira, atendiendo a las siguientes características:

a) Para todas las Escalas A1 y A2 el contenido de la prueba consistirá en la resolución de un supuesto práctico, debiendo responder el aspirante a las cuestiones que se planteen, incluida la realización práctica de actos, tareas o actividades adecuadas al nivel de la Escala a la que se aspira.



Para el desarrollo de este ejercicio los aspirantes podrán utilizar los materiales de consulta que previamente determine el Tribunal, lo que será anunciado con carácter previo a la realización del ejercicio.

Finalizada la realización del ejercicio, los aspirantes deberán comparecer ante el Tribunal en sesión pública y previa citación, para realizar la aclaración de las cuestiones que, relacionadas con el ejercicio, pueda plantearle el Tribunal. El tiempo máximo para este acto será de veinte minutos.

b) Para las Escalas C1 el contenido de la prueba consistirá en la contestación de un cuestionario de carácter práctico tipo test con tres respuestas alternativas siendo sólo una de ellas la correcta. El número de cuestiones que pueden plantearse no será superior a veinte.

c) Para la realización de este ejercicio se propondrá a los aspirantes tantos supuestos prácticos (para las Escalas A1 y A2) o cuestionarios (C1) como bloques específicos componen el temario, pudiendo elegir los aspirantes para su contestación el que consideren más oportuno. No obstante, si fuere preciso para la contestación del ejercicio deberán hacer uso de las materias necesarias que se integren en el bloque común del temario.

Cuarto.- Los temarios que servirán de base para el desarrollo de los ejercicios, para la promoción a todas las Escalas, se compondrán de los siguientes bloques:

Administración General

Un bloque común.

Los siguientes bloques específicos: Área Científica; Área de Personal; Área Económica; y Área Académica.

Biblioteca

Un bloque común

Los bloques específicos que se determinen

Informática

Un bloque común

Los bloques específicos que se determinen

Quinto.- La fase de concurso se compondrá de las siguientes partes para el acceso a todas las Escalas:

a) Una prueba de idioma que tendrá carácter opcional, que consistirá en una traducción, sin uso de diccionario, en el tiempo que determine el Tribunal, de un texto de no más de 100 palabras, en alguno de los siguientes idiomas (inglés, francés o alemán). La puntuación de esta prueba se puntuará de 5 a 10 puntos y se aplicarán de forma gradual en función de la nota obtenida, coincidiendo con la citada calificación, siendo necesario un mínimo de 5 puntos para su valoración.



b) Aplicación del baremo. No será de aplicación a las convocatorias de promoción interna el apartado 4.1, de la parte general del vigente baremo de concurso de traslados, así como tampoco la parte específica de dicho baremo.

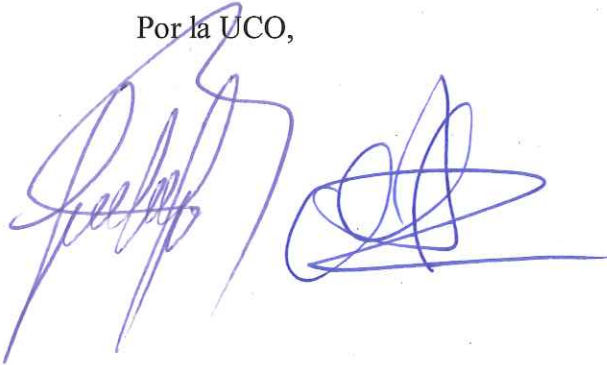
Sexto.- El porcentaje para cada una de las fases del sistema selectivo será de 60% para la de oposición y 40% para la de concurso.

Séptimo.- De conformidad con los acuerdos suscritos, se celebrarán, con la antelación suficiente, los correspondientes cursos preparatorios para cada una de las promociones previstas, dentro del Plan de Formación 2011 de la UCO.

Octavo.- Dentro del Plan de Formación de la UCO, se establecerá una actividad formativa, sobre aquellas materias que se determinen, que deberán seguir con aprovechamiento quienes superen los procesos selectivos.

Córdoba, 28 de marzo de 2011

Por la UCO,

Two blue ink signatures are written in a cursive style. The first signature is on the left and the second is on the right, both appearing to be in blue ink.

Por las Organizaciones Sindicales,

Two blue ink signatures are written in a cursive style. The first signature is on the left and the second is on the right, both appearing to be in blue ink.